



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la Doctora Andrea Liliana Canal Alarcón, allego memorial manifestando su aceptación a la designación como Apoderada de oficio de los demandados Santiago Taborda Jiménez y Gloria Mercedes Jiménez y solicita se le comparta el expediente digital.

Manizales, 28 de septiembre de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2022-00187-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente demanda verbal sumaria de Responsabilidad Civil Extra Contractual promovida por José Gildardo Ospina Gallo, quien actúa por conducto de apoderado judicial, contra Santiago Taborda Jiménez y Gloria Mercedes Jiménez Jiménez, el memorial allegado por la Doctora Andrea Liliana Canal Alarcón, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio de los demandados.

En virtud de lo anterior, se tendrá por posesionada a la mencionada apoderada y se ordenará que por secretaría se comparta el expediente a la nueva dirección electrónica aportada en el escrito de aceptación, esto es andreacanal.abogada@gmail.com.

De igual forma, se pone de presente a la mencionada togada que se reanudará el término de ocho (8) días con que cuentan sus representados para pronunciarse y/o formular las excepciones que consideren necesarias en defensa de sus intereses, y si a ello hubiere lugar presentar medios exceptivos, a partir del día siguiente de la notificación de este auto por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



JUEZ

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f88c3f53e00967668873bc36e966c58f23189e82593e230c894d0aad53786bb**

Documento generado en 30/09/2022 04:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>